

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS

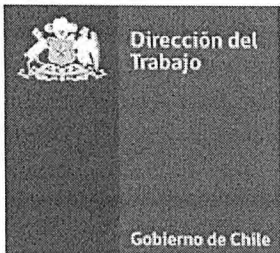
ELIJE SELECCIONADOS/AS, ESTABLECE NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS/AS PARA ATENDER NECESIDADES FUTURAS DE INGRESO DE PERSONAL Y DA FIN A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 5 CARGOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LA FUNCIÓN DE ABOGADO/A PARA OFICINAS OPERATIVAS, EN DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS, LLAMADO A CONCURSO MEDIANTE BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N°678 DE 29 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1059

SANTIAGO, 24 OCT 2022

VISTOS:

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la reestructuración y fijó funciones de la Dirección del Trabajo.
2. La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
4. La Ley N° 19.240, que constituye plantas de personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 19.994, que crea Asignación de Estímulo y Desempeño y proporciona normas sobre carrera funcionaria para los trabajadores de la Dirección del Trabajo.
5. La Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto N° 38 del 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra en el cargo de Director del Trabajo a Pablo Zenteno Muñoz, el que actualmente se encuentra en trámite de Toma de Razón en Contraloría General de la República.
7. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.
8. La Resolución Exenta N° 678 del 29 de junio de 2022, de la Dirección del Trabajo que aprueba bases del proceso de selección para proveer 5 cargos profesionales.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS

CONSIDERANDO:

1. Que, dada la necesidad del Servicio de contratar personal para la realización de diversas funciones propias de oficinas operativas a lo largo del país, se realizó un proceso de selección, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 678, de 29 de junio de 2022, sobre Proceso de Selección para proveer 5 cargos profesionales asociados a la función de Abogado/a.

2. Que, de acuerdo con lo reglado por medio de las referidas bases, el proceso de selección ha finalizado, cumpliéndose con cada una de sus etapas, procediendo dictar resolución final y de cierre.

3. Que, en virtud de las facultades de este Director del Trabajo y lo dispuesto en las bases del concurso en su título VII sobre "*Confección de nómina de resultados y nómina de postulantes idóneos*" y título VIII sobre "*Resolución final y cierre del proceso de selección*", a partir de la "Nómina de postulantes idóneos/as" se ha seleccionado a los/as postulantes que se indican para desempeñar las funciones requeridas en las oficinas operativas de las diversas regiones del país, de acuerdo con las necesidades del Servicio y en base a los antecedentes tenidos a la vista, tales como, los resultados obtenidos en diferentes etapas del proceso de selección: evaluación curricular, prueba de conocimientos y Entrevista de Valoración Global.

4. Que, en atención a los antes referidos títulos de las bases concursales, a partir de la misma "Nómina de postulantes idóneos/as", esta autoridad podrá seleccionar a un/a postulante para proveer uno o más cargos que eventualmente quedaran vacantes a raíz de la selección para este proceso de un/a postulante que ya se desempeñe en la Institución y que, como consecuencia de la aceptación de las nuevas funciones, deje vacante su anterior plaza.

5. Que, asimismo, en consideración a lo dispuesto por las bases del proceso, en aquellos casos en que ningún/a postulante hubiese cumplido con los puntajes mínimos para ser calificado/a como idóneo/a respecto de alguno de los cargos concursados, procederá la declaración de vacancia del mismo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** finalizado el proceso de selección, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°678 de 29 de junio de 2022 y modificada por Resolución Exenta N° 859 de 23 de agosto de 2022 y Resolución Exenta N°908 de 07 de septiembre de 2022, habiéndose seleccionado a las siguientes personas para la realización de diversas funciones propias de oficinas operativas, en las dependencias regionales que se señalan, respecto de quienes se dictarán las correspondientes resoluciones de asignación de contrata.

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
LEONARDO JAVIER	TAPIA	RODRÍGUEZ	ABOGADO ANTOFAGASTA
CAMILA PAZ	VELÁSQUEZ	PAREDES	ABOGADO AYSÉN
CLAUDIO FELIPE	AGUILAR	BARRIENTOS	ABOGADO ORIENTE
LESLIE BELÉN	BERRÍOS	VILLA	ABOGADO PONIENTE
ALEJANDRO ENRIQUE	SALAZAR	AGUIRRE	ABOGADO PONIENTE



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS

2. **REGÍSTRESE** a los/as siguientes postulantes que conforman la "Nómina de Postulantes Idóneos/as", quienes podrán atender las necesidades futuras de ingreso de personal del Servicio, con una vigencia de 6 meses a contar de dictación de este acto administrativo.

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	CARGO POSTULADO
4827111	ABOGADO ANTOFAGASTA
4831152	ABOGADO ANTOFAGASTA
4801138	ABOGADO ANTOFAGASTA
4821417	ABOGADO AYSÉN
4806099	ABOGADO AYSÉN
4816816	ABOGADO AYSÉN
4827650	ABOGADO AYSÉN
4830855	ABOGADO RM ORIENTE
4801984	ABOGADO RM ORIENTE
4830854	ABOGADO RM ORIENTE
4800176	ABOGADO RM ORIENTE
4801106	ABOGADO RM PONIENTE
4820286	ABOGADO RM PONIENTE
4830781	ABOGADO RM PONIENTE
4808263	ABOGADO RM PONIENTE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PABLO ZENTENO MUÑOZ
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO



SSC/AL/WYT/apam
Distribución

- Oficina de Directora del Trabajo
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Unidad de Selección y Desarrollo de Carrera

